

## **Municipio de Centla, Tabasco**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27003-19-1844-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1844

#### ***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,512.9
Muestra Auditada	33,512.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 33,512.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Centla, Tabasco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 15,853.7 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 8,435.0 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 9,224.2 miles de pesos, para un importe total de 33,512.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN  
MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Total Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	CO-DOOTSM-33-065-OP0088/2024	Arrendamiento de una maquinaria tractor oruga D6 para reforzar la actividad de remangue, limpieza y distribución de los residuos sólidos urbanos; acopiados en el basurero municipal de Centla, Tabasco.	10,486.4
2.-	FAISMUN	CO-DOOTSM-33-066-OP0093/2024	Rehabilitación de tramos aislados (bacheo) con mezcla asfáltica en frío, en diversas calles de la Ciudad de Frontera, municipio de Centla, Tabasco.	3,210.7
3.-	FAISMUN	CO-DOOTSM-33-069-OP0095/2024	Rehabilitación de tramos aislados (bacheo) con mezcla asfáltica en frío, en diversas calles de la Ciudad de Frontera, municipio de Centla, Tabasco.	2,156.6
			Total FAISMUN	15,853.7
4.-	FORTAMUN	CV-MCT095-021-2024	Dotación de vestuario y uniformes 2024, para los elementos de seguridad pública del municipio de Centla, Tabasco.	6,156.2
5.-	FORTAMUN	CV-MCT-142-2024	Adquisición de dos camionetas pick-up equipada, como patrulla con balizamiento, para el mejor desempeño de las actividades en materia de prevención y la ejecución de programas de Seguridad Pública, del municipio de Centla, Tabasco.	2,278.8
			Total FORTAMUN	8,435.0
6.-	PFM	PS-MCT045-008-2024	Servicio de presentación de show musical, con motivo de los festejos del carnaval 2024 Mágico como su gente, Centla, Tabasco.	5,384.2
7.-	PFM	CV-MCT010-012-2024	Suministro de materiales y útiles de impresión y reproducción que se requiere para las diferentes áreas administrativas del periodo enero-marzo 2024.	1,479.8
8.-	PFM	AR-MCT165-022-2024	Arrendamiento de una maquinaria tractor oruga D6 para reforzar la actividad de remangue, limpieza y distribución de los residuos sólidos urbanos, acopiados en el basurero municipal de Centla, Tabasco.	1,500.0
9.-	PFM	CO-DOOTSM-IO-86-160-827003993-N-2-2025-HIDROCARBUROS-216-08-K003/2025	Rehabilitación de tramos aislados (bacheo) con mezcla asfáltica en frío, en diversas calles de la Ciudad de Frontera, municipio de Centla, Tabasco.	860.2
			Total PFM	9,224.2
			Total del Universo Seleccionado	33,512.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización por un total de 16,799.0 miles de pesos, correspondiente a los contratos números CV-MCT095-021-2024 denominado "Dotación de vestuario y uniformes 2024, para los elementos de seguridad pública del municipio de Centla, Tabasco" por 6,156.2 miles de pesos; CV-MCT-142-2024 denominado "Adquisición de dos camionetas pick-up equipada, como patrulla con balizamiento, para el mejor desempeño de las actividades en materia de prevención y la ejecución de programas de Seguridad Pública, del municipio de Centla, Tabasco" por 2,278.8 miles de pesos, para un total de 8,435.0 miles de pesos contabilizados con cargo a los recursos del FORTAMUN 2024; PS-MCT045-008-2024 denominado "Servicio de presentación de show musical, con motivo de los festejos del carnaval 2024 Mágico como su gente, Centla, Tabasco" por 5,384.2 miles de pesos; CV-MCT010-012-2024 denominado "Suministro de materiales y útiles de impresión y reproducción que se requiere para las diferentes áreas administrativas del periodo enero-marzo 2024" por 1,479.8 miles de pesos; AR-MCT165-022-2024 denominado "Arrendamiento de una maquinaria tractor oruga D6 para reforzar la actividad de remanque, limpieza y distribución de los residuos sólidos urbanos, acopiados en el basurero municipal de Centla, Tabasco" por 1,500.0 miles de pesos, para un total de 8,364.0 miles de pesos registrados con cargo a los recursos de las PFM 2024, se verificó que los 5 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimo establecidos por la normativa; del contrato con número CV-MCT-142-2024, se constató que se proporcionó la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, de los contratos con números PS-MCT045-008-2024, CV-MCT010-012-2024, AR-MCT165-022-2024 y CV-MCT095-021-2024, no se proporcionó el oficio de suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública ni la constancia de inscripción al padrón de proveedores.

El municipio de Centla, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el oficio de suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública ni de la constancia de inscripción al padrón de proveedores de los contratos con número PS-MCT045-008-2024, CV-MCT010-012-2024, AR-MCT165-022-2024 y CV-MCT095-021-2024, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización por un total de 16,799.0 miles de pesos, correspondiente a los contratos números CV-MCT095-021-2024 denominado "Dotación de vestuario y uniformes 2024, para los elementos de seguridad pública del municipio de Centla, Tabasco" por 6,156.2 miles de pesos; CV-MCT-142-2024 denominado "Adquisición de dos camionetas pick-up equipada, como patrulla con balizamiento, para el mejor

desempeño de las actividades en materia de prevención y la ejecución de programas de Seguridad Pública, del municipio de Centla, Tabasco” por 2,278.8 miles de pesos, para un total de 8,435.0 miles de pesos contabilizados con cargo a los recursos del FORTAMUN 2024; PS-MCT045-008-2024 denominado “Servicio de presentación de show musical, con motivo de los festejos del carnaval 2024 Mágico como su gente, Centla, Tabasco” por 5,384.2 miles de pesos; CV-MCT010-012-2024 denominado “Suministro de materiales y útiles de impresión y reproducción que se requiere para las diferentes áreas administrativas del periodo enero-marzo 2024” por 1,479.8 miles de pesos; AR-MCT165-022-2024 denominado “Arrendamiento de una maquinaria tractor oruga D6 para reforzar la actividad de remanque, limpieza y distribución de los residuos sólidos urbanos, acopiados en el basurero municipal de Centla, Tabasco” por 1,500.0 miles de pesos, para un total de 8,364.0 miles de pesos registrados con cargo a los recursos de las PFM 2024, se constató del contrato con número PS-MCT045-008-2024, que se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto realizado como las pólizas de egresos, las transferencias bancarias, las facturas y la documentación que acreditó los entregables por 5,384.2 miles de pesos; sin embargo, del contrato con número CV-MCT095-021-2024, no se proporcionó el reporte fotográfico ni el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por 6,156.2 miles de pesos; del contrato con número CV-MCT-142-2024, no se presentaron el resguardo de los vehículos con número de inventario, el reporte fotográfico de la unidad, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y el estado de cuenta bancario por 2,278.8 miles de pesos; del contrato con número CV-MCT010-012-2024, no se presentó el reporte fotográfico ni el comprobante de la transferencia bancaria por 1,479.8 miles de pesos y del contrato con número AR-MCT165-022-2024 no se proporcionó el acta de entrega-recepción, el reporte fotográfico, la tarjeta de resguardo interno de mobiliario y equipo, la póliza contable, el comprobante de transferencia bancaria y el archivo comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por 1,500.0 miles de pesos, para un importe total observado de 11,414.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, primer párrafo, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículo 19 y 52.

El municipio de Centla, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reporte fotográfico y el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) del contrato con número CV-MCT095-021-2024 por 6,156,167.56 pesos; del contrato con número CV-MCT-142-2024, se presentó el resguardo de los vehículos con número de inventario, el reporte fotográfico de la unidad, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y el estado de cuenta bancario por 2,278,763.72 pesos; del contrato con número CV-MCT010-012-2024, se proporcionó el reporte fotográfico y comprobante de la transferencia bancaria por 1,479,756.44 pesos y del contrato con número AR-MCT165-022-2024, se presentó el acta de entrega-recepción, la tarjeta de resguardo interno de mobiliario y equipo, la póliza contable, el comprobante de transferencia bancaria y el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por 1,199,996.80 pesos; sin embargo, no es posible relacionar el resguardo con las imágenes del reporte fotográfico ya que no se presentó el número de serie dentro del reporte fotográfico, por lo cual queda pendiente por justificar un monto de 299,999.20 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

## 2024-D-27003-19-1844-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 299,999.20 pesos (doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 20/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no presentar el reporte fotográfico en donde se vea el número de serie de los bienes adquiridos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, primer párrafo, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 19 y 52.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 16,713.9 miles de pesos, correspondiente a los contratos con números CO-DOOTSM-33-065-OP0088/2024 denominado “Arrendamiento de una maquinaria tractor oruga D6 para reforzar la actividad de remangue, limpieza y distribución de los residuos sólidos urbanos; acopiados en el basurero municipal de Centla, Tabasco” por 10,486.4 miles de pesos; CO-DOOTSM-33-066-OP0093/2024 denominado “Rehabilitación de tramos aislados (bacheo) con mezcla asfáltica en frío, en diversas calles de la Ciudad de Frontera, municipio de Centla, Tabasco” por 3,210.7 miles de pesos y CO-DOOTSM-33-069-OP0095/2024 denominado “Rehabilitación de tramos aislados (bacheo) con mezcla asfáltica en frío, en diversas calles de la Ciudad de Frontera, municipio de Centla, Tabasco” por 2,156.6 miles de pesos, para un total de 15,853.7 miles de pesos contabilizados con cargo a los recursos del FAISMUN 2024 y CO-DOOTSM-IO-86-I60-827003993-N-2-2025-HIDROCARBUROS-216-08-K003/2025 denominado “Rehabilitación de tramos aislados (bacheo) con mezcla asfáltica en frío, en diversas calles de la Ciudad de Frontera, municipio de Centla, Tabasco” por 860.2 miles de pesos registrados contablemente como pagados con los recursos de las PFM 2024, se verificó que los 4 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, de los contratos con número CO-DOOTSM-IO-86-I60-827003993-N-2-2025-HIDROCARBUROS-216-08-K003/2025, CO-DOOTSM-33-065-OP0088/2024, CO-DOOTSM-33-066-OP0093/2024 y CO-DOOTSM-33-069-OP0095/2024, no se proporcionó el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen técnico y económico, la constancia de inscripción al padrón de proveedores y de las garantías de anticipo, las de cumplimiento y las de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, artículo 57, fracción IV y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 7 y 44.

El municipio de Centla, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen técnico y económico, la constancia de inscripción al padrón de proveedores y de las garantías de anticipo, las de cumplimiento y las de vicios ocultos de los contratos con número CO-DOOTSM-IO-86-160-827003993-N-2-2025-HIDROCARBUROS-216-08-K003/2025, CO-DOOTSM-33-065-OP0088/2024 y CO-DOOTSM-33-066-OP0093/2024 y del contrato con número CO-DOOTSM-33-069-OP0095/2024 se presentó el dictamen técnico y económico, la constancia de inscripción al padrón de proveedores y de las garantías de anticipo, las de cumplimiento y las de vicios ocultos; sin embargo, del contrato con número CO-DOOTSM-33-069-OP0095/2024, no se proporcionó el dictamen de excepción a la licitación pública, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2024-B-27003-19-1844-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Centla, Tabasco, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron el dictamen de excepción a la licitación pública del contrato con número CO-DOOTSM-33-069-OP0095/2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, artículo 57, fracción IV, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 7 y 44.

**Resultado núm. 5**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, correspondiente a los contratos con números CO-DOOTSM-33-065-OP0088/2024 denominado "Arrendamiento de una maquinaria tractor oruga D6 para reforzar la actividad de remangue, limpieza y distribución de los residuos sólidos urbanos; acopiados en el basurero municipal de Centla, Tabasco" por 10,486.4 miles de pesos; CO-DOOTSM-33-066-OP0093/2024 denominado "Rehabilitación de tramos aislados (bacheo) con mezcla asfáltica en frío, en diversas calles de la Ciudad de Frontera, municipio de Centla, Tabasco" por 3,210.7 miles de pesos y CO-DOOTSM-33-069-OP0095/2024 denominado "Rehabilitación de tramos aislados (bacheo) con mezcla asfáltica en frío, en diversas calles de la Ciudad de Frontera, municipio de Centla, Tabasco" por 2,156.6 miles de pesos, para un total de 15,853.7 miles de pesos contabilizados con cargo a los recursos del FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con "urbanización" e "infraestructura básica del sector educativo", conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, no se presentó la documentación que acredita el criterio de benefició a la

población objetivo por un monto de 15,853.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, B, fracción II, incisos a y e y de la los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.8.

#### 2024-D-27003-19-1844-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,853,722.62 pesos (quince millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos veintidós pesos 62/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar los documentos que acrediten el criterio de beneficio a la población objetivo en pobreza extrema, financiando obras que no beneficien directamente a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, B, fracción II, incisos a y e, y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.8.

#### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 16,713.9 miles de pesos, correspondiente a los contratos con números CO-DOOTSM-33-065-OP0088/2024 denominado “Arrendamiento de una maquinaria tractor oruga D6 para reforzar la actividad de remangue, limpieza y distribución de los residuos sólidos urbanos; acopiados en el basurero municipal de Centla, Tabasco” por 10,486.4 miles de pesos; CO-DOOTSM-33-066-OP0093/2024 denominado “Rehabilitación de tramos aislados (bacheo) con mezcla asfáltica en frío, en diversas calles de la Ciudad de Frontera, municipio de Centla, Tabasco” por 3,210.7 miles de pesos y CO-DOOTSM-33-069-OP0095/2024 denominado “Rehabilitación de tramos aislados (bacheo) con mezcla asfáltica en frío, en diversas calles de la Ciudad de Frontera, municipio de Centla, Tabasco” por 2,156.6 miles de pesos, para un total de 15,853.7 miles de pesos contabilizados con cargo a los recursos del FAISMUN 2024 y CO-DOOTSM-IO-86-I60-827003993-N-2-2025-HIDROCARBUROS-216-08-K003/2025 denominado “Rehabilitación de tramos aislados (bacheo) con mezcla asfáltica en frío, en diversas calles de la Ciudad de Frontera, municipio de Centla, Tabasco” por 860.2 miles de pesos registrados contablemente como pagados con los recursos de las PFM 2024, se verificó que del contrato con número CO-DOOTSM-IO-86-I60-827003993-N-2-2025-HIDROCARBUROS-216-08-K003/2025 se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto como las estimaciones con los números generadores, el reporte fotográfico, las pruebas de laboratorio, la póliza de egresos, las facturas, las transferencias bancarias y el contrato de la cuenta bancaria pagadora; sin embargo, para los contratos con números CO-DOOTSM-33-069-OP0095/2024 y CO-DOOTSM-33-066-OP0093/2024, no se presentó la factura de la estimación número 3 y del contrato con número CO-DOOTSM-33-065-OP0088/2024, no se proporcionó el documento que acredite la propiedad ni la evidencia fotográfica de los trabajos preliminares por un monto total de 15,853.7 miles de pesos pagados con recursos del FAISMUN 2024, observado en el resultado 5 del presente informe, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23 y de la

---

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 7, 49, 56 y 58.

2024-B-27003-19-1844-08-002      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Centla, Tabasco, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron la factura de la estimación número 3 de los contratos con números CO-DOOTSM-33-069-OP0095/2024 y CO-DOOTSM-33-066-OP0093/2024 y del contrato con número CO-DOOTSM-33-065-OP0088/2024, no proporcionaron el documento que acreditó la propiedad ni la evidencia fotográfica de los trabajos preliminares, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 7, 49, 56 y 58.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 16,153,721.82 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,512.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Centla, Tabasco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,153.7 miles de pesos, que representó el 48.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Centla, Tabasco, no realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMC/0704/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025 mediante el cual se presentan información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5 y 6 se consideran no atendidos.



20003, 8415  
MUNICIPIO DE CENTLA  
2024 - 2027  
CONTRALORIA MUNICIPAL



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
15 DIC 2025  
OFIGIALIA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

Frontera Centla, Tabasco a 12 de diciembre de 2025.  
Oficio No. CMC/0704/2025  
Asunto: Entrega de justificaciones y aclaraciones  
de la auditoría número 1844.

8238

DR. Constantino Alberto Pérez Morales  
Director General de Auditoría  
del Gasto Federalizado "D".  
Presente:


AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
15 DIC. 2025  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL "D"

Con las facultades que me otorga el Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en los Artículos 79, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y en alcance al oficio DGAGF"D"/8796/2025, se hace entrega de lo siguiente:

- I. Oficio certificado número DOOTSM/2662/2025 de fecha 09 de diciembre de 2022 y un USB Marca STYLOS, Modelo ST100, con capacidad de 16GB certificado que contienen las justificaciones y aclaraciones de los resultados 2 y 3.
- II. Oficio certificado número DAM/1028/2025 de fecha 05 de diciembre de 2025 y un USB Marca STYLOS, Modelo ST100, con capacidad de 8GB certificado que contienen las justificaciones y aclaraciones de los resultados 4, 5 y 6.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

  
ING. José Armando Miranda López  
Contralor Municipal.



CONTRALORIA  
MUNICIPAL

C.C.P. Ing. Saul Armando Rodríguez Rodríguez, presidente municipal. Para su superior conocimiento  
C.C.P. Archivo.

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco. Tel 913 33 2 04 68

2025

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Centla, Tabasco.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, primer párrafo, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, B, fracción II, inciso a y e.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 19 y 52; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 7, 44, 49, 56 y 58; de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, artículo 57, fracción IV y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.8.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.